



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/7V
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p>CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D^a M.^a Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Anierte D^a Míriam Pérez Triviño D. Ismael Pérez Jiménez D. David Gómez Olivares D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo D^a Dolores Martínez Navarrete</p> <p>SECRETARIO D. Juan Pedro Martínez González</p> <p>INTERVENTOR D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día nueve de enero de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p>
--	--



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2024 (EXPTE. 2024/185D).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 3 de octubre de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de AISP y 1 de la concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2024 (EXPTE. 2024/7869A).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de AISP y 1 de la concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EXP. 2024/7954L).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 6 de noviembre de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de AISP y 1 de la concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EXP. 2024/8013D).-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 7 de noviembre de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de AISP y 1 de la concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

PUNTO CINCO.- RÉGIMEN DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD DE LA POLICÍA (EXP. 2024/8691C).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día siete de enero de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente dictamen:

Con el fin de mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana que presta el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se han desarrollado actuaciones tendentes a la negociación de un régimen de especial disponibilidad para Policía Local, que ha conducido a su aprobación por unanimidad en sesión de la Mesa General de 26 de noviembre de 2024.

Se ha detectado que el texto sobre este régimen de especial disponibilidad aprobado en Pleno de 18 de diciembre de 2024 no coincide con el aprobado en Mesa General de 26 de noviembre de 2024.

Consta en el expediente, tramitado a tal efecto, nuevo informe de la Intervención General sobre disponibilidad de crédito (CSV: [REDACTED]) e informe Jurídico de la Técnico de Administración General adscrita a Recursos Humanos con conformidad del Secretario General (CSV: [REDACTED]) ambos de fecha 02 de enero de 2025.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor (8 de los concejales del PP y 1 de la Concejal no adscrita) y once abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Régimen de Especial Disponibilidad (R.E.D.) para la Policía Local de San Pedro del Pinatar, de conformidad con el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 26 de noviembre de 2024:

RÉGIMEN DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD POLICÍA LOCAL SAN PEDRO DEL PINATAR (RED)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una de las premisas que deben guiar a los gestores públicos ha de ser la mejora constante del servicio para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, buscando fórmulas que agilicen, que posibiliten mejoras y que garanticen racionalizar los recursos públicos de manera óptima, así como dar cobertura de todas aquellas eventualidades que impidan el cumplimiento de los servicios necesarios que la Administración establezca.

El presente sistema especial de trabajo está creado para dar cobertura a los servicios que necesiten un mayor número de efectivos que los previstos y conocidos con carácter ordinario, permitiendo adicionar recursos cuando la Administración lo considere, y la valoración de sus necesidades lo demanden, así como para la cobertura de los servicios mínimos establecidos para cada evento o temporada, cuantificados en el acuerdo de condiciones laborales. La finalidad del presente sistema es establecer una reglamentación para regular de la forma más adecuada el régimen de especial disponibilidad, en adelante, R.E.D., bajo las siguientes condiciones:

1. GENERALES

a) Los recursos de R.E.D. serán, exclusivamente, para servicios operativos, a prestar en la calle (7x7), y nunca para tareas de gestión o administración. No se admite la admisión a R.E.D. en situación de segunda actividad o puesto adaptado.

b) El Jefe de la Policía Local (titular o sustituto), no podrá estar adscrito a R.E.D., ya que sus condiciones de trabajo no son las ordinarias del resto de la plantilla.

c) Los Inspectores Jefes de Grupo no podrán estar adscritos a R.E.D., ya que sus condiciones de trabajo no son las ordinarias del resto de la plantilla.

d) La entrada al sistema es voluntaria, para todo el personal policial adscrito a los servicios operativos (7x7). La entrada supone el conocimiento y aceptación, por parte de la persona interesada, de las condiciones del sistema, las cuales serán de conocimiento general para todo el personal policial.

e) El período de adscripción es de un año natural (1 de enero a 31 de diciembre), coincidiendo con el ejercicio presupuestario, con obligación de permanencia durante el período anual. La prórroga será automática para el siguiente ejercicio, salvo renuncia expresa por parte de la persona interesada.

f) La salida del sistema solo puede ser por causa justificada, que deberá ser aceptada por la Administración, previa consulta a la Mesa de Calidad-Seguridad.

g) La voluntad de entrada o salida del sistema, será expresamente comunicada a la Administración antes del **15 de diciembre** de cada año, a través del registro de Policía Local. Se admitirán nuevas incorporaciones al sistema con ocasión de acceso de nuevo personal funcionario de carrera, con las proporciones de cumplimiento y compensación que la Administración determine.

h) Todo el personal adscrito al R.E.D. tendrá la obligación de estar disponible y localizable durante el período de tiempo que le corresponda, siempre dentro de los periodos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

temporales establecidos en la presente redacción de condiciones. A tal efecto, facilitarán a la Jefatura de la Policía Local un número de teléfono móvil, al que recibirán las llamadas y mensajes correspondientes a su localización, debiendo responder al llamamiento con inmediatez. La Jefatura deberá realizar todos los llamamientos y envíos de SMS siempre desde el mismo número de teléfono, este número y cualquier tipo de modificación en el mismo se deberá transmitir a los trabajadores integrantes del sistema R.E.D. por medio de correo corporativo, con la suficiente antelación al inicio de llamamientos. Cualquier llamada o SMS que se emita desde un número de teléfono no asignado oficialmente al sistema R.E.D., no dará obligación de respuesta por parte del trabajador.

i) Los servicios de R.E.D., que cumplan con las condiciones de llamamiento y que hayan sido aceptados por el trabajador, tendrán la misma naturaleza que los servicios ordinarios, en relación con la obligación de cumplirlos, y sus consecuencias en caso de incumplimiento.

j) Con todas las solicitudes admitidas dentro del plazo establecido, **se confeccionarán dos listados (Subinspectores y Agentes)**, por orden alfabético, para comenzar a prestar servicios desde el momento de inicio del sistema R.E.D. El resto de los llamamientos se realizarán conforme a las reglas contenidas en las presentes condiciones.

2. ESPECÍFICAS

• La Jefatura de la Policía Local llevará un control y actualización del Registro de R.E.D. de todos los miembros adscritos a este sistema, a efectos de cumplimiento de sus condiciones, así como de los llamamientos, servicios realizados, y circunstancias concurrentes. En dicho Registro de R.E.D. deberán anotarse detalladamente las siguientes circunstancias:

Llamamientos:

Persona que realiza las llamadas. Hora y fecha de llamada.

Número de llamadas realizadas, y circunstancias de la llamada (terminal apagado o sin cobertura, usuario ocupado, tono sin respuesta)

Respuesta a la llamada del trabajador. Número de SMS enviados.

Respuesta a SMS del trabajador.

Tipo de servicio para el cual se realiza el llamamiento (Ordinario, Evento y su naturaleza, Festivo, Víspera de festivo, Mañana, Tarde, Noche), su duración (número de horas), fecha, hora de inicio y fin. Toda esta información será facilitada en el llamamiento/SMS al trabajador.

Anotación de la antelación con la que se realiza el llamamiento con respecto al servicio a realizar.

Servicios Realizados:

Asistencia o no del trabajador requerido. Duración real total del servicio prestado.

Tipo de servicio real realizado (prestación de servicio ordinario/atención de llamadas, o participación en evento).

Circunstancias Concurrentes:

Imposibilidad de cubrir servicio requerido, y motivo que lo impide.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Realización del servicio requerido por otro trabajador (cambio con compañero). Causa y motivo de aumento en la duración del servicio requerido.

Causa y motivo por el que se cambia el tipo de servicio prestado (prestación de servicio ordinario/atención de llamadas, o participación en evento)

El Registro de R.E.D. tendrá una ficha individualizada para cada integrante del sistema, donde se anotará toda la información descrita anteriormente. Toda la información recopilada deberá estar siempre actualizada, y podrá ser consultada en cualquier momento por la Jefatura, las Concejalías de Seguridad y RR.HH., las distintas Secciones Sindicales, pudiendo elevar esta información a Mesa de Calidad-Seguridad en caso de necesitar resolver posibles anomalías o situaciones excepcionales, de igual manera todos los integrantes del sistema R.E.D. tendrán conocimiento actualizado de toda esta información de manera completa, pudiendo acceder a este Registro de R.E.D. para su consulta, pero no para su modificación.

- El aumento en la duración de la jornada requerida con respecto a lo indicado en el llamamiento inicial deberá ser consultado al trabajador pudiendo este aceptar dicho aumento de jornada R.E.D., o negarse. Teniendo siempre este aumento imprevisto de jornada un carácter voluntario. Dicho aumento de jornada R.E.D. debe estar debidamente justificado y motivado.

- El inicio y finalización de jornada de R.E.D. será registrado en las mismas condiciones que la jornada ordinaria.

- El Registro de R.E.D. de todos los trabajadores será de acceso y conocimiento libre en su totalidad para consulta de todos los miembros de la plantilla, debiendo estar actualizado con cada nuevo asiento. A tales efectos, se publicarán en el Tablón de Órdenes, y estarán insertados en el Libro de Órdenes, los listados de llamamientos y servicios realizados, dándose traslado, a través de comunicación electrónica, a las concejalías de Seguridad y de RR.HH., de dichos registros actualizados.

- En la consideración de que la adscripción al R.E.D. es voluntaria, y que hasta la fecha de fin de inscripción o baja no se conocerá el número exacto de miembros, el reparto individual del R.E.D. queda diferido hasta el momento de conocer dicha cifra definitiva.

En todo caso el mínimo personal será de 15 jornadas por miembro para los agentes que se inscriban al R.E.D. completo y un mínimo personal de 8 jornadas para los agentes que se inscriban al régimen parcial. La duración de las jornadas se establecerá según lo dispuesto en estas reglas. En cualquiera de los casos las normas del siguiente acuerdo serán las mismas con independencia del número de jornadas al que se hayan inscrito.

- Los servicios R.E.D. se distribuirán a lo largo de todo el año quedando reflejados en cuadrante anual aquellos servicios R.E.D. que sean programables y conocidos con anterioridad, debiendo establecerse en las Semana Libre Localizable de cada trabajador adscrito. Aquellos servicios R.E.D. cuya naturaleza no sea previsible o puedan ir surgiendo durante el transcurso del año, podrán ser solicitados al trabajador en su Semana de Turno, en su Semana Libre, y en su Semana Libre Localizable. Teniendo la obligación de atender el llamamiento y cubrir el servicio requerido durante su Semana Libre Localizable, pudiendo realizar voluntariamente los servicios que se requieran en cualquiera de las otras semanas (Semana de Trabajo, Semana Libre) no pudiendo suponer ningún tipo de penalización la no



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

atención al llamamiento o no realización en este tipo de semana (Semana de Trabajo, Semana Libre).

Todos los servicios R.E.D. deben ser asignados de forma proporcional y equitativa en turnicidad, nocturnidad y festivos. Los desajustes en la proporción y en la tipología de los servicios, entre los distintos integrantes del R.E.D., en su caso, deberán ser corregidos dentro de cada bimestre natural. **Para ayudar a la aplicación de esta proporcionalidad, se utilizarán 4 listados: Ordinario -mañana y tarde-; nocturno; Festivo y Nocturno-Festivo. La determinación de la modalidad de servicio se establecerá en función del horario de inicio del mismo.**

- En el cuadrante anual de los miembros adscritos al R.E.D. se diferenciarán dos bloques de turnos libres, quedando de forma alternativa entre libre, y libre-localizable. Quedando la secuencia en cuadrante de la siguiente manera:

Semana de Turno-Semana Libre-Semana de Turno-Semana Libre Localizable-Semana de Turno-Semana Libre-Semana de Turno-Semana Libre Localizable-...y así sucesivamente.

El requerimiento de cualquier servicio R.E.D. deberá ser notificado a la persona interesada mediante llamada y mensaje de móvil, que garantice la constancia de la recepción de los mismos, con una antelación mínima de 48 horas. Salvo circunstancias excepcionales (que deberán hacerse constar en el registro del sistema, Registro de R.E.D.), en cuyo caso se efectuarán con la inmediatez y en el momento que permita el conocimiento de la necesidad del servicio.

Durante el período semanal libre-localizable, existe la obligación de atender a las llamadas y/o mensajes SMS realizadas al teléfono móvil facilitado al efecto, respondiendo con inmediatez al llamamiento, al objeto de permitir la confirmación de las previsiones de servicio que el llamamiento pretende. Se utilizará la llamada como primer método para agilizar la inmediatez, pero siempre, aunque la llamada hubiese sido atendida, se procederá al envío de SMS para que quede registrado el llamamiento y la información sobre el servicio a prestar. Se entenderá rechazado el llamamiento en caso de no facilitar respuesta durante las siguientes 12 horas al llamamiento. **La confirmación al llamamiento deberá responderse a través del mismo medio en el que se efectuó el llamamiento.**

Se entiende como circunstancia excepcional que permite el llamamiento con antelación inferior de 48 horas, las siguientes:

Sustitución de personal que haya comenzado situación de IT, **o permisos reglamentarios**, inmediatamente anterior a las 48 horas del llamamiento.

Adición de personal por causa de situación de emergencia o situaciones imprevistas cuya gravedad pueda afectar a la seguridad ciudadana en su conjunto, cuyo conocimiento se haya producido de modo inmediatamente anterior a las 48 horas del llamamiento. Deberá acreditarse fehacientemente el momento de tal conocimiento por parte de Jefatura o concejalía, así como motivar suficientemente mediante informe la urgencia y necesidad del llamamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En esta modalidad de excepcionalidad, y dentro de la semana libre-localizable, se designará un día natural (de 00,00 a 24,00 h.) para cada interesado, durante el que será obligatoria la respuesta al llamamiento en un período no superior a 60 minutos a partir del siguiente al del registro del llamamiento (SMS), debiendo acudir al servicio asignado con la mayor brevedad. La desatención al llamamiento, o la no presentación al servicio en los plazos señalados, será considerado como rechazo al llamamiento.

En el caso de eventos programados y, por tanto, previsibles, pero que no puedan ser conocidos con la antelación necesaria para su fijación en cuadrante anual, los llamamientos se harán con al menos 10 días naturales de antelación. Se avisará siempre primero a la persona que lleve menos horas R.E.D., siendo voluntario prestar el servicio si se encuentra con menos de 12 horas de descanso de su último turno de trabajo, o si se encuentra en su bloque de Semana Libre o Semana de Turno. Los llamamientos que no cumplan los tiempos establecidos podrán ser rechazados por el trabajador sin suponer penalización alguna, en caso contrario y cuando se realicen los llamamientos cumpliendo los preceptos del sistema R.E.D. será obligatorio cubrir el llamamiento personalmente o por cambio con otro compañero adscrito al R.E.D., en cuyo caso se anotará la jornada al miembro que efectivamente realice el servicio. No será llamado quien se encuentre en periodo vacacional o de permiso reglamentario en cualquiera de sus modalidades. Todas las circunstancias acaecidas, deberán ser insertadas en el Registro de R.E.D.

- Se considerará período estival del 15 de junio al 31 de agosto, ambos inclusive. Los llamamientos al R.E.D. que no fuesen realizados por encontrarse el funcionario en situación de IT en dicho período, deberán recuperarse dentro de las fechas citadas como período estival, para lo que tendrán prioridad en los llamamientos nada más incorporarse el funcionario. Los servicios no realizados a fecha 31 de agosto, serán descontados prorrateándose los descuentos a partir del mes de septiembre en la misma proporción que se percibían. Con excepción, podrán ser estudiados para su recuperación fuera del periodo establecido en este apartado, aquellos casos derivados de accidentes laborales consecuencia de una intervención policial, teniendo que obtener previamente la aprobación en Mesa de Calidad-Seguridad. En dicha Mesa se estudiará cada caso de forma individualizada conociendo todos los detalles de dicha intervención policial que propició el accidente laboral, con posibilidad de dar audiencia al interesado y al resto de actuantes si fuese necesario, así como la posibilidad de aportación de cuantos informes, diligencias de actuación, partes médicos, entre otros documentos puedan ser necesarios a consideración de la Mesa para su estudio. En caso de resultado positivo de la Mesa de Calidad-Seguridad hacia el trabajador, el periodo de recuperación de dichos servicios R.E.D. no efectuados se ajustará a lo establecido en los plazos por Incapacidad Temporal por Accidente Laboral de esta normativa. En caso de resultado negativo de la Mesa de Calidad-Seguridad hacia el trabajador los plazos de recuperación serán los establecidos en el presente apartado.

- En caso de siniestro grave, situaciones de emergencia, calamidad o catástrofe, o cualquier otra situación de emergencia de entidad similar, que requiera afluencia máxima de efectivos, se procederá a llamar en el orden establecido y, si siguiera necesitándose personal tras los turnos obligatorios, los funcionarios de semana libre tendrán también obligación de acudir al llamamiento. Este último llamamiento empezará por orden alfabético natural, cambiándose a orden alfabético inverso en la siguiente ocasión, y así sucesivamente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Cuando se asigne jornada R.E.D., previo consentimiento por el interesado para enlazar con jornada ordinaria, previa o siguiente, se autorizará por el mando natural el disfrute de 30 minutos de descanso entre una jornada y otra, salvo que las necesidades de relevo o la demanda de servicio no lo permita, disponiéndose tal descanso a inmediatez después.

- Solo se podrá enlazar jornada R.E.D. con jornada ordinaria, previo consentimiento de la persona adscrita al R.E.D., en los turnos de mañana-tarde y tarde-noche, para garantizar unas condiciones óptimas psicofísicas de la persona que va a realizar el servicio.

- Los servicios deberán estar organizados, de tal manera, que se garantice el adecuado y diario desempeño de funciones propias del Cuerpo de la Policía Local en atención a la prestación de servicios y su distribución, con el fin de realizar un servicio de calidad y seguro para las dotaciones policiales encargadas de prestarlo. Como norma general, los turnos de R.E.D. tendrán una duración de 8 horas, y coincidirán con los turnos vigentes ordinarios de mañana, tarde o noche a excepción de cuando por necesidades del servicio se asignen otros turnos, los cuales deberán estar perfectamente motivados y serán de conocimiento general para todos los componentes del R.E.D. **Las prolongaciones del servicio (debido a incidencias del mismo) serán compensadas según Acuerdo de Condiciones, Anexo II de Policía Local.**

- Para el cumplimiento de servicios R.E.D. en la Semana Libre-Localizable, no se podrá alegar en ésta ningún permiso (excepto en los casos de enfermedad grave, fallecimiento de familiares en primero o segundo grado de consanguinidad, nacimiento de un hijo, o examen, no pudiendo ejercer el derecho contemplado en el Artículo 14 del Acuerdo de Condiciones del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a excepción de los supuestos redactados en las presentes condiciones del sistema R.E.D.).

- No se nombrarán servicios R.E.D. los días 24 y 31 de diciembre en los turnos de tarde y noche, los días 25 de diciembre y 1 de enero en los turnos de mañana y tarde, el día 5 de enero en el turno de noche y día 6 de enero en el turno de mañana. Las excepciones a dicha regla, en caso de urgencia, deberán ser previa y expresamente autorizadas, por escrito, por la Concejalía de Seguridad y RRHH., previo informe del Jefe del Cuerpo.

- No se realizarán horas extraordinarias mientras exista la posibilidad de poder prestar los servicios de R.E.D. Cuando en función de las horas disponibles del sistema, dicho resto pueda no ser suficiente para la cobertura de los servicios, el jefe de la Policía Local presentará a la Concejalía de Seguridad y RR.HH., propuesta de cobertura, la cual será inmediatamente llevada a la Mesa de Calidad-Seguridad, para tratar la solución, adoptándose a continuación una decisión por parte de la Administración.

- Como regla general, se autoriza el cambio (únicamente en la semana localizable) de servicios entre miembros de la misma Escala y Categoría. El cambio de asignación deberá ser comunicado de manera fehaciente, a la Jefatura del Cuerpo mediante escrito, correo corporativo dirigido al responsable de llamamientos del sistema R.E.D. o responsable de Cuadrante, o por medio de aplicación electrónica de cuadrante si esta se encuentra operativa, también podrá agilizarse la información de este cambio de manera telefónica al mismo responsable indicado, sin que exima la llamada telefónica de dejar constancia por parte del trabajador, mediante alguna de las distintas formas anteriormente descritas (Escrito/Correo/Aplicación). Cualquiera de los métodos de información debe realizarse, **como**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

máximo, antes de las 10,00 h del día laborable anterior al del servicio asignado. El miembro titular del servicio asignado, que haya cambiado con otro, deberá realizar el servicio de este último cuando por llamamiento le corresponda; si no pudiese cumplir la asignación previamente cambiada, puede cambiar de nuevo con otro miembro, pero en todo caso, el servicio deberá realizarse, y si no se realiza por causa de no poder asistir el inicialmente obligado, sea por cualquier causa justificada, o no, se entenderá como inasistencia injustificada. Todas las circunstancias concurrentes deben ser incluidas en el Registro de R.E.D.

3. REGULACIÓN DE INCIDENCIAS EN EL R.E.D.

– INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD COMÚN (IT).

Durante los primeros 15 días de IT consecutivos, no se suspenderá el pago de las horas R.E.D. Una vez incorporado a su puesto de trabajo, deberá incorporarse a los turnos de llamamientos, y realizar las horas que resten de su cómputo antes del 31 de diciembre. La incorporación a los turnos de llamamientos, tras la situación de IT, no podrá suponer perjuicio a la progresión de llamamientos del resto de miembros del R.E.D. A excepción de lo establecido para el período estival. Las horas no realizadas a 31 de diciembre, serán descontadas a partir de las nóminas del mes de enero siguiente, prorrateando los descuentos en la misma proporción que se percibían.

A partir del día 16º de IT no se suspenderá el abono de las horas R.E.D., pero deberá estudiarse al tomar el alta, y previa audiencia al interesado, por la mesa de calidad- seguridad, la posibilidad de recuperar las horas de ese periodo, de reincorporarse al R.E.D. en ese momento, o su baja en el R.E.D (se excepciona el período contemplado en el punto 10 de las condiciones específicas). En el supuesto final de la no realización de los servicios R.E.D. pendientes se le descontará al interesado el importe de dichos servicios R.E.D. prorrateando los descuentos en la misma proporción en que fueron percibidos a partir de la nómina siguiente tras la mesa de calidad-seguridad.

Cualquier tipo de descuento prorrateado por incidencias conforme a lo establecido en el sistema R.E.D., deberá ser informado al trabajador, por la Administración, previamente a su materialización. El trabajador tendrá derecho a recibir toda la información sobre las incidencias que ocasionaron dicho descuento.

– INCAPACIDAD LABORAL POR ACCIDENTE LABORAL.

No se suspenderá durante seis meses el pago por el servicio de R.E.D., si bien estará obligado a la realización de todas las horas R.E.D. antes de fecha 1 de marzo del ejercicio siguiente, o serán descontadas conforme a las reglas ya expuestas.

– AUSENCIAS INJUSTIFICADAS.

La inasistencia sin causa justificada a uno de los servicios asignados conllevará su eliminación del sistema R.E.D. durante el resto del año y supondrá la suspensión inmediata del pago. Además, provocará la devolución de las cantidades percibidas a través de la nómina como pago indebido, y su compensación en días de descanso. En el caso en el que ello ocurra



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

durante el último trimestre del año, en el que el perjuicio organizativo es mayor, se perderá además el derecho a suscribir el sistema R.E.D. del año siguiente.

– SALIDA VOLUNTARIA DEL R.E.D.

Si una persona adscrita voluntariamente al R.E.D. presenta su renuncia, deberá presentar solicitud debidamente motivada a la jefatura del cuerpo, la cual trasladará la solicitud a las Concejalías de Seguridad y RR.HH., adjuntando informe relativo a la procedencia o no de salida solicitada. La solicitud será tratada en la mesa de calidad-seguridad, tras lo cual, la administración decidirá si se concede la salida, en cuyo caso, se harán las correcciones procedentes en relación con las horas pendientes de realizar, así como la deducción de las correlativas retribuciones que, de hacerse, se llevarán a efecto en la nómina del mes siguiente a la salida.

En todo caso, teniendo en cuenta que las salidas obligan a reajustar el sistema, la renuncia al sistema R.E.D. conllevará la devolución de las cantidades percibidas, y su compensación en días de descanso.

Cuando, por motivos justificados, previamente aceptados, el funcionario no hubiera efectuado al menos el 60% de los servicios nombrados, y faltaran tres meses para la finalización del plazo para su realización, y no sea por causa imputable a la Administración, quedará excluido del sistema R.E.D.

En este caso igualmente se regularizarán las retribuciones conforme prevé el punto anterior.

4. COMPENSACIONES.

Cada jornada para los agentes de servicio R.E.D. realizada será abonada con la cantidad de 353€, prorrateándose en una cuota mensual fija que será de un mínimo de 441.25€ al mes, en el supuesto de estar adscrito al R.E.D. completo.

Cada jornada para los subinspectores de servicio R.E.D. realizada será abonada a la cantidad de 383€, prorrateándose en una cuota mensual fija que será de un mínimo de 478.75€ al mes, en el caso de estar adscrito al R.E.D. completo.

Por cada día natural de la Semana Libre-Localizable, se compensará con 1,5 hora de trabajo efectiva, que será descontada del cómputo anual. Si en algún supuesto se llegase al total del cómputo anual dichas horas restantes, no podrán ser compensadas ni retribuidas de ninguna forma.

5. AMPLIACIÓN SERVICIO R.E.D.

En el caso de que, antes de la finalización del año, se agotasen todas las jornadas R.E.D. de todos los miembros inscritos en el régimen, por necesidades del servicio justificadas, con informe motivado de jefatura de la policía local a la concejalía de Seguridad y la de RR.HH., junto con informes de las concejalías señaladas, de la secretaría, y de la intervención municipal, se llevará la cuestión a la mesa de calidad-seguridad, para su tratamiento, adoptando la administración la decisión que corresponda.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6. REVISIONES DEL ACUERDO R.E.D.

Las condiciones del presente Acuerdo serán revisadas anualmente, a través de los trámites de negociación preceptivos. Si bien, estas condiciones se mantendrán vigentes hasta octubre de 2025 donde se volverán a revisar para los presupuestos municipales de 2026.

GARANTÍAS Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA R.E.D.

El sistema de R.E.D. supone un compromiso de cumplimiento entre las distintas partes, y su correcto funcionamiento y equilibrio dependen de que todas las partes implicadas cumplan con su responsabilidad y cometido.

Por una parte, se establece en la normativa de funcionamiento del Régimen de Especial Disponibilidad (R.E.D.), las obligaciones, pautas y cantidades de las remuneraciones, así como las consecuencias de incumplimientos que afectan directamente al trabajador adscrito al sistema.

De las pautas y cantidades de las remuneraciones son responsables al mismo tiempo dos figuras, de un lado la Administración junto con sus representantes, y de otro el Jefe del Departamento, junto con la persona en quien se delegue el funcionamiento activo del sistema.

Si se dieran situaciones en las que, las pautas y cantidades de las remuneraciones descritas en el sistema R.E.D. dejasen de cumplirse, produciéndose impagos de tres mensualidades sin abonar bien sean de forma continuada o discontinua, se suspenderá el sistema de llamamientos, reanudándose el mecanismo una vez sea subSanada la deuda, y el nivel máximo de mensualidades pendientes se encuentre por debajo del número establecido (tres mensualidades).

La Administración junto con sus representantes dispondrán hasta el final del primer trimestre de inicio de año, para subSanar y abonar posibles mensualidades pendientes. Si no se hicieran se descontarán al trabajador los servicios de R.E.D a los que equivalga la cantidad endeudada, reflejados en el año en curso. Sin que este descuento de servicios pueda afectar a los emolumentos y pautas de pago que debe percibir el trabajador durante el año en curso del sistema R.E.D., siendo este sistema de compensación una solución alternativa, a otras vías de reclamación por derecho.

En cualquiera de los casos en que exista o se aprecie disfunción del sistema red, o en las reglas descritas en los párrafos anteriores, se deberá convocar desde el primer momento de conocimiento de posibles anomalías en el sistema R.E.D., a la Mesa de Calidad-Seguridad, para abordar las distintas situaciones detectadas, y así poder exponer posibles soluciones rápidas con el objetivo de amortiguar un deterioro del sistema, que tendría consecuencias directas sobre los trabajadores y por ende también sobre los ciudadanos del municipio de San Pedro del Pinatar.

Cualquier modificación en las condiciones del Régimen de Especial Disponibilidad (R.E.D.) deberá abordarse primeramente mediante su tratamiento en la mesa de Calidad-Seguridad.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Norma del Sistema de Régimen de Especial Disponibilidad (R.E.D.), tendrá a todos los efectos consideración de Pacto, debiendo garantizar su cumplimiento, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas (concurrirá como dicha causa cuando las Administraciones Públicas deban adoptar medidas o planes de ajuste, de reequilibrio de las cuentas públicas o de carácter económico financiero para asegurar la estabilidad presupuestaria o la corrección del déficit público), los órganos de gobiernos de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las organizaciones sindicales de las causas de la suspensión o modificación.

SEGUNDO.- Publicar el Régimen de Especial Disponibilidad (R.E.D.) para la Policía Local de San Pedro del Pinatar en el sitio web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Órdenes de la Policía Local a los efectos de la inscripción de los interesados.

TERCERO.- Derogar el acuerdo plenario aprobado el 18 de diciembre de 2024, así como acuerdos anteriores que contradigan al Régimen de Especial Disponibilidad (R.E.D.) para la Policía Local de San Pedro del Pinatar.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Personal y Policía, D^a M.^a José Escudero Carrasco, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Se trae a pleno esta propuesta debido a la existencia de un error formal en el documento aprobado en el pleno anterior, un error a la hora de adjuntar el archivo definitivo, que hace que no se corresponda con lo verdaderamente en la Mesa General de Negociación. En el momento en que se tuvo conocimiento de esta circunstancia, se puso en marcha el procedimiento para su corrección, que trae consigo la necesidad de que se vuelva a llevar a cabo la aprobación por parte del Pleno de la Corporación. Ya que lo que se está subsanando es un error formal y permanece inalterado el espíritu de lo aprobado en el anterior pleno, ruego a los grupos que permitan su aprobación.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

La implantación del sistema RED me parece un gran paso para acabar con el conflicto de la policía y si se ha producido un error entre lo aprobado en el anterior pleno y lo aprobado en la Mesa, me parece lógico que se subsane.

Mi voto será favorable.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Nosotros no vamos a obstaculizar la aprobación.

Nos vamos a abstener para que salga adelante este punto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Como dije en el pleno anterior, nosotros no hemos sido parte en la negociación, no existe un informe de viabilidad económica, actualmente no se puede abonar, existe un problema grave del máximo del 30% para el complemento de productividad, no existen limitaciones para pagar a la Policía.

Nuestro voto va a ser abstención.

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Siempre apoyaremos todo lo que sea un acuerdo para mejorar la estabilidad de la plantilla y cualquier iniciativa que afecte a la seguridad de los vecinos.

Se trata de la corrección de un error y votaremos a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejales de Personal y Policía, D^a M.^a José Escudero Carrasco, y manifiesta:

Como he señalado, el objetivo de este punto no es otro que el de corregir un error en el contenido del acuerdo, que se encontraba desactualizado con respecto al texto acordado en la Mesa General de Negociación del 26 de noviembre del pasado año, y así cerrar definitivamente este punto y poder continuar con las negociaciones que se encuentran en marcha.

Agradezco a los grupos que han señalado que no obstaculizarán la aprobación y por tanto, la subsanación de este Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Como bien ha señalado la concejales, se trata de una corrección de un fallo en la transcripción del que considero que es un buen acuerdo, conseguido con trabajo y buena disposición tanto por parte de la concejalía de Personal como por parte de los sindicatos, en lo que creo que nos une a ambos que es la preocupación por nuestros vecinos y la intención de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

preservar la seguridad en nuestro pueblo, que es uno de los ejes más importantes de nuestra acción de gobierno.

Queremos preservar la seguridad y con este y otros acuerdos que vendrán, creo que estamos dando grandes pasos en este tema.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con catorce votos a favor (9 del PP, 4 de VOX y uno de la Concejala no adscrita, y siete abstenciones (4 del PSOE y 3 de AISP), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

“PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES (EXP. 2024/9122).-”

Antes de proceder a la lectura del dictamen, advertir que se ha producido un error en la transcripción del acuerdo del dictamen aprobado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y se va a proceder a su subsanación en el propio acto, leyendo efectivamente el dictamen aprobado en la Comisión.

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día siete de enero de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente dictamen:

Visto el expediente que se tramita para el nombramiento de representantes de esta Corporación en los Consejos Escolares del Municipio

“ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente de designación de los miembros de la Corporación en los órganos de representación del personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y:

Constituido nuevo Ayuntamiento en el pleno del día 17 de junio de 2023, por Decreto de Alcaldía-Presidencia N.º 1190 de fecha 30/10/2023, se designaron los miembros del nuevo gobierno en los órganos de representación del Personal del Ayuntamiento.

Resultando que, con fecha 5 de abril de 2024, por el Pleno de la Corporación se acordó tomar conocimiento de la renuncia de la Dña. Ángela Gaona Cabrera a los cargos de Alcaldesa y Concejala.

Resultando que, con fecha 18 de abril de 2024, por el Pleno de la Corporación es nombrado alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y toma posesión como concejal del Grupo Municipal Popular, D^a M.^a Dolores Nieto Vera.

Resultando que, con fecha 19 de abril y por decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 410 aprueba una nueva estructura de gobierno, nombramiento de concejales delegados y régimen de competencia.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor (8 de los concejales del PP y uno de la Concejal no adscrita) y once abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Designar los siguientes representantes de la Corporación en los Consejos Escolares del Municipio a:

CONSEJOS ESCOLARES
CEIP LOS ANTOLINOS
CEIP LOS PINOS
CEIP Nº1
CEIP LAS ESPERANZAS
CEIP MASPALOMAS
CEIP NTRA SEÑORA DEL CARMEN
CEIP VILLAGREGIA
IES DOS MARES
IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO
CEC SAN PEDRO APÓSTOL

REPRESENTANTES
SEBASTIÁN MATEO HERNÁNDEZ
VALENTÍN HENAREJOS PÉREZ
MARÍA DOLORES NIETO VERA
ANTONIO MARTÍNEZ ANIORTE
DOLORES MARTÍNEZ NAVARRETE
ISMAEL PÉREZ JIMÉNEZ
JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ FERRER
JAVIER CASTEJÓN MARTÍNEZ
MARIANO ALCARAZ JIMÉNEZ
MARÍA DEL CARMEN EGEA VILLAESCUSA

SEGUNDO.- Dar traslado al Negociado de Educación para su notificación a los interesados y a los Consejos Escolares.”

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Presentamos hoy ante el Pleno de la Corporación el nombramiento de representantes de los consejos escolares en los centros educativos de nuestro municipio. Como todos sabemos, estos consejos son órganos clave para la gestión participativa de los centros escolares, y que cuenten con una adecuada composición es esencial para garantizar una educación de calidad.

Porque la educación es cosa de todos, y la mejora de su situación en el municipio todos tenemos algo que aportar.

Estos nombramientos tienen en cuenta a todos los grupos políticos presentes en este Plenario, para asegurar la representatividad y que de esta manera los Consejos Escolares cumplan una función efectiva de representatividad de nuestro pueblo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Como consecuencia de las modificaciones que se han producido en la composición de este plenario desde que se constituyó tras las elecciones de mayo de 2023, veo conveniente la actualización.

Mi voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Concejala de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Actualización de los asignados a representar el Ayuntamiento en los consejos escolares, estamos de acuerdo en los centros asignados y allí estaremos para dar traslado de las necesidades que se nos comuniquen a la concejalía de Educación.

Nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Acordado entre los grupos, es una actualización, a favor.

Toma la palabra el Sr. Concejala de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:

Como ha dicho el resto de grupos, se trata de una actualización, es una decisión que asumimos.

Vamos a votar a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Agradecer a todos la disponibilidad, trabajaremos todos juntos.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por UNANIMIDAD, con veintiún votos a favor (9 del PP, 4 de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y uno de la Concejala no adscrita), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

– “San Pedro del Pinatar: las señas de identidad de un municipio marítimo del levante peninsular. 1875-1975”

Junto a la publicación de estos artículos se comprueba la totalidad de publicaciones en prensa, organización de viajes culturales, la organización de actividades relacionadas con las excavaciones arqueológicas, cursos, jornadas y seminarios. Así como múltiples actividades relacionadas con las exposiciones culturales para poner en valor el patrimonio cultural del municipio y del resto de la Región.

Destaca también por organizar multitud de ferias de coleccionismo en su incesante búsqueda por recuperar del pasado cualquier legado que testimonie cómo era el municipio de San Pedro del Pinatar en el pasado.

Entre las 307 adhesiones presentadas para apoyar la candidatura al expediente de nombramiento de cronista de D. Marcos David Gracia Antolinos, destacan las asociaciones culturales del municipio y la Región de Murcia que han presentado su adhesión por defender las costumbres del municipio, su implicación con la semana Santa pinatarense.

También cientos de vecinos que han manifestado estar de acuerdo con este nombramiento, así como varios cronistas de la Región de Murcia que se suman a esta designación de Cronista oficial, como título honorífico, vitalicio, no remunerado para defender los valores históricos, culturales, gastronómicos, artísticos y patrimoniales del Municipio.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con dieciséis votos a favor (8 de los concejales del PP, 4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales de AISP y 1 de la Concejala no adscrita), y cuatro abstenciones de los Concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

UNO.- Designar a D. Marcos David Gracia Antolinos como candidato a Cronista Oficial de la Villa, avalado por las 307 adhesiones presentadas por parte de los vecinos, asociaciones y agentes de interés.

DOS.- Notificar la aprobación de acuerdo definitivo al interesado.

TRES.- Publicar el acuerdo de designación en el tablón electrónico municipal, en la web municipal y en los medios locales de difusión.

CUATRO.- Dar traslado a Alcaldía y protocolo a los efectos de ejecución del presente acuerdo”.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y pasa a explicar brevemente la propuesta:

Presentamos ante el Pleno el nombramiento de una figura de honor para cualquier municipio, como es el de Cronista de la Villa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala No Adscrita, D^a M.^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Reúne requisitos y méritos que se desprenden del curriculum, adhesiones vecinales, director museo.

Mi voto será a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y manifiesta:

Este grupo se congratula, que después de traer tres veces la necesidad de contar con un cronista, se hayan decidido a traerlo. Ha demostrado durante años su valía, desempeñando labores como cronista sin serlo. Consiguiendo que personas que han hecho mucho por San Pedro no sean olvidadas.

Alentarlo a seguir trabajando por San Pedro del Pinatar.

Enhorabuena y desearte lo mejor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Tramitación de un expediente para la designación de cronista oficial de la Villa, se han seguido todos los trámites correspondientes, 307 adhesiones favorables.

Nosotros estamos de acuerdo en el nombramiento por varias cuestiones, cualquier a que conozca a Marcos sabe que trabajar por la Cultura, no es un trabajo es algo que se adhiere a su naturaleza, siempre está buscando historias, documentos de San Pedro del Pinatar, etc. va con su espíritu, naturaleza.

Si hay un reconocimiento que a él le hubiera gustado tener es el de ser cronista.

Creo que esto es un galardón que me enorgullece que vaya a tener el y me congratula muchísimo por su familia, ha sufrido mucho, su historia está llena de luchas muy duras, los que lo conocemos, creo que este galardón va a cicatrizar muchas heridas.

Marcos es algo que te merecías y que el pueblo te tenía que recompensar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Nos alegra bastante que por fin venga a este plenario este punto, dar la enhorabuena a Marcos David por el nombramiento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Su curriculum avala con creces este nombramiento, persona idónea, calidad humana y profesional.

Enhorabuena y desempeñaras tu cargo con corazón, escribir de forma desinteresada la crónica de esta villa.

A favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y manifiesta:

En primer lugar quiero dar las gracias a los grupos que han manifestado su apoyo a esta propuesta y que van a permitir la aprobación de este punto.

Porque como he dicho, el puesto de cronista de la villa es fundamental para nuestro pueblo puesto que será el testigo que recogerá, para los pinatarenses de ahora y los que vengan en el futuro, los acontecimientos que marcarán el rumbo de San Pedro del Pinatar, será el encargado de preservar y narrar la historia de la comunidad de manera fiel, respetuosa y enriquecedora.

Porque con su trabajo, se asegurará de que la memoria colectiva no se desvanezca y que las generaciones futuras puedan comprender y valorar su historia local.

Porque gracias a otros que le han precedido conocemos qué era lo que ocurría en nuestro pueblo hace ya miles de años, y este hecho, el de conocer nuestra historia, es la mejor manera de ser conscientes de la importancia de cuidar lo que es nuestro, y por supuesto es también una motivación para los que tenemos la responsabilidad de tomar las mejores decisiones para San Pedro y para los pinatarenses.

Por eso te doy la enhorabuena Marcos por haber recibido el respaldo de este Plenario, por haber recibido el mismo respaldo por parte de los vecinos y espero que junto a esta concejalía de Cultura y todo el Equipo de Gobierno podamos apoyarte en esta labor tan importante para nuestro pueblo y para su historia como es la de ser Cronista de la Villa.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por UNANIMIDAD, con veintiún votos a favor (9 del PP, 4 de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y uno de la Concejala no adscrita), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO OCHO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos de urgencia.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

9.1.- OCTUBRE 2024.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de octubre de 2024, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1072, el día 1 de octubre de 2024, hasta el número 1203, el día 31 de octubre de 2024:

NÚMERO	RESOLUCIONES ALCALDÍA OCTUBRE 2024 DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2024001072	Expediente Sancionador 24/2494.	01/10/2024
2024001073	Expediente Sancionador actas 24/2285 Y 24/2286.	01/10/2024
2024001074	Expediente Sancionador 24/2519.	01/10/2024
2024001075	Delegación para boda el 4/10/2024.	02/10/2024
2024001076	Reclamación deuda IBERMUTUA.	02/10/2024
2024001077	Baja licencia de vado Nº 2012.	02/10/2024
2024001078	Reclamación deuda Seguridad Social.	02/10/2024
2024001079	Autorización para usar el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.	02/10/2024
2024001080	Nombramiento de Secretaria Accidental.	02/10/2024
2024001081	Contrato menor para suministro de munición para las prácticas de tiro de la Policía Local de San Pedro del Pinatar.	03/10/2024
2024001082	Contrato de servicios para la organización y celebración del acto de inauguración del Teatro Geli Albaladejo	03/10/2024
2024001083	Nombramiento de funcionario interino para cubrir una baja.	03/10/2024
2024001084	Bases reguladoras inscripción Reina Fiestas Patronales 2025.	03/10/2024
2024001085	Anulación delegación de funciones Interventor Accidental.	04/10/2024
2024001086	Autorización para usar el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.	04/10/2024
2024001087	Contrato menor mixto de suministro e instalación de un sistema de video vigilancia para la Casa Consistorial.	08/10/2024
2024001088	Asistencia a Órganos Colegiados, septiembre 2024.	08/10/2024
2024001089	Expediente Sancionador 24/1831.	08/10/2024
2024001090	Orden de ejecución de limpieza de solar en Los Plazas, Polígono 5, parcela 35.	08/10/2024
2024001091	Autorización para usar el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.	09/10/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001092	Orden de ejecución de de limpieza de solares insalubres en C/ Las Palmas.	09/10/2024
2024001093	Derecho de acceso a los Srs. Concejales.	09/10/2024
2024001094	Orden de ejecución de limpieza solares insalubres en PP Los Lorcas.	09/10/2024
2024001095	Orden de ejecución de limpieza de solar por residuos, en C/ Lago de Sanabria esquina Avda. Del Pilar.	09/10/2024
2024001096	Delegación de funciones de Interventor.	10/10/2024
2024001097	Contrato menor de servicio de publicidad Guía GO.	10/10/2024
2024001098	Contrato menor servicio de catering vino español, día del Pilar.	10/10/2024
2024001099	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ Practicante Gonzalo de Cea, 5.	11/10/2024
2024001100	Ordenación de pago deudas Seguridad Social DA 1076 y 1078, de 2/10/24.	11/10/2024
2024001101	Personación en Contencioso.	14/10/2024
2024001102	Ordenación de pago facturas jgl 10/10/24.	14/10/2024
2024001103	Ordenación de pagos facturas JGL 10/10/2024 (menor-inversiones)	14/10/2024
2024001104	Ordenación de pago factura curso Universidad de Murcia, JGL 04/07/24.	14/10/2024
2024001105	Ordenación de devolución de ingresos indebidos DA 1008 y 1012 de 17/09/24 y DA 1028 de 20/09/24.	14/10/2024
2024001106	Ordenación de pago ayudas sociales JGL 19/09/24.	14/10/2024
2024001107	Anulación de recibos.	14/10/2024
2024001108	Fraccionamiento de recibo 861580, deuda de expediente Sancionador.	14/10/2024
2024001109	Ayuda por permiso de conducción.	14/10/2024
2024001110	Ordenación de pagos facturas JGL 10-10-24 convenios.	14/10/2024
2024001111	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en Avda. Dr. Artero Guirao, 147.	15/10/2024
2024001112	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 18 de octubre de 2024.	15/10/2024
2024001113	Delegación para boda, 18-X-24.	15/10/2024
2024001114	Reclamación reparación de daños en Consistorio.	15/10/2024
2024001115	Ordenación de pago dietas y gastos de viajes DA 1032 DE 21/09/24.	15/10/2024
2024001116	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 18 de octubre de 2024.	16/10/2024
2024001117	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 18 de octubre de 2024.	16/10/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001118	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 18 de octubre de 2024.	16/10/2024
2024001119	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 18 de octubre de 2024.	16/10/2024
2024001120	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 18 de octubre de 2024.	16/10/2024
2024001121	Orden de ejecución de limpieza de solares insalubres en C/ Fartet y C/ Chorlitejo.	16/10/2024
2024001122	Anticipo reintegrable.	16/10/2024
2024001123	Anticipo reintegrable.	16/10/2024
2024001124	Aprobación pago anuncios BORM.	16/10/2024
2024001125	Cambio de titularidad licencia de vado núm. 2644.	16/10/2024
2024001126	Cambio de titularidad licencia de vado núm. 1830 en C/ Río Sena.	16/10/2024
2024001127	Adjudicación del contrato menor privado de Póliza de seguro de accidentes colectivo para la realización de la parte práctica de los cursos de la oferta formativa de la Universidad Popular.	18/10/2024
2024001128	Solicitud de AISP de información de expedientes de Tesorería.	18/10/2024
2024001129	Contrato de servicios para la organización y celebración del acto de inauguración del Teatro Geli Albaladejo.	18/10/2024
2024001130	Ordenación de pagos asignación concejales septiembre 2024	18/10/2024
2024001131	Convenio con la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.	18/10/2024
2024001132	Realización de prácticas alumna de la Universidad de Murcia.	18/10/2024
2024001133	Contrato menor de servicios de Profesorado para la realización de los cursos de Auxiliar Técnico Educativo y Monitor de Educación Especial, incluidos en la oferta formativa del Patronato Universidad Popular.	18/10/2024
2024001134	Personación en procedimiento de despido.	18/10/2024
2024001135	Sesión Extraordinaria de Pleno de 23 de octubre de 2024.	18/10/2024
2024001136	Subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD).	22/10/2024
2024001137	Cambio de titularidad de licencia de vado núm. 2834.	22/10/2024
2024001138	Contrato menor servicio de viaje a Portaventura.	22/10/2024
2024001139	Declaración de desierto del contrato menor de servicios técnicos de sonido, iluminación y maquinista, necesarios para la celebración de eventos promovidos por la Concejalía de Cultura.	22/10/2024
2024001140	Abono gastos de renovación carnet de conducir.	22/10/2024
2024001141	Delegación para matrimonio civil.	22/10/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001142	CM servicios de profesorado para impartir los cursos vinculados a la rama laboral, de Ayudante técnico veterinario y Peluquería canina, de la oferta formativa de la Universidad Popular.	22/10/2024
2024001143	Personación en contencioso.	22/10/2024
2024001144	Lista provisional admitidos y excluidos 37 plazas de socorristas.	22/10/2024
2024001145	Baja licencia de vado núm. 3017.	22/10/2024
2024001146	Personación en contencioso.	22/10/2024
2024001147	MC 14/24, generación de crédito por subvenciones recibidas.	23/10/2024
2024001148	Expediente Sancionador 2024-2518-894.	23/10/2024
2024001149	Expediente Sancionador 24/2863.	23/10/2024
2024001150	Subvención Programa Experiencial "Salicornia".	24/10/2024
2024001151	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil para cubrir excesos de jornada por cómputo anual.	24/10/2024
2024001152	CM Servicios profesorado cursos de Inicio a la estética y Masaje estético I y II, de la oferta formativa 2024/2025 de la Universidad Popular.	24/10/2024
2024001153	CM servicios de profesorado cursos de Word - Excel y Auxiliar de oficina, de la rama de informática y gestión administrativa de la oferta formativa 2024/2025 de la Universidad Popular	24/10/2024
2024001154	Expediente Sancionador 24/3388.	24/10/2024
2024001155	Expediente Sancionador 24/3459.	24/10/2024
2024001156	Corrección de error material adjudicación contrato menor de servicios de profesorado para la realización de los cursos de auxiliar técnico educativo y monitor de educación especial, oferta formativa Patronato Universidad Popular.	24/10/2024
2024001157	Ordenación de pago de facturas JGL 16/10/24.	24/10/2024
2024001158	Ordenación de pago ayudas sociales JGL 16/10/24.	24/10/2024
2024001159	Conformidad autorización Comisión de Servicios.	24/10/2024
2024001160	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 170 Los Peñascos.	24/10/2024
2024001161	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 98 Los Peñascos.	24/10/2024
2024001162	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 209 Los Peñascos.	24/10/2024
2024001163	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 210 Los Peñascos.	24/10/2024
2024001164	Delegación de firma Secretaria.	25/10/2024
2024001165	Expediente Sancionador 24/3233.	25/10/2024
2024001166	Expediente Sancionador 24/3314.	25/10/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001167	Expediente Sancionador 24/3126.	25/10/2024
2024001168	Expediente Sancionador 24/3133.	25/10/2024
2024001169	Expediente Sancionador 24/3143.	25/10/2024
2024001170	Fraccionamiento de recibo núm. 858990, adjudicación contrato de cafetería Centro de Ocio y Tiempo Libre.	25/10/2024
2024001171	Cambio de titularidad de licencia de vado núm. 3815.	25/10/2024
2024001172	Expediente Sancionador 24/3145.	25/10/2024
2024001173	Expediente Sancionador 24/3353.	25/10/2024
2024001174	Expediente Sancionador 24/3384.	25/10/2024
2024001175	Aprobación de liquidaciones de multas, octubre 2024.	25/10/2024
2024001176	Nómina octubre 2024 y Seguros Sociales septiembre 2024.	28/10/2024
2024001177	Contrato menor para la prestación del programa formativo: Taller de cuidados y responsabilidad afectiva. Plan Corresponsables Decreto 406/2023, de 30 de noviembre.	28/10/2024
2024001178	Contrato menor, para la prestación de servicios técnicos de sonido, iluminación, auxiliar de sonido/ iluminación y maquinista, necesarios para la celebración de eventos promovidos por la Concejalía de Cultura.	28/10/2024
2024001179	Sesión Extraordinaria de Comisión Informativa Especial de Cuentas de 31-X-24	28/10/2024
2024001180	Baja licencia de vado núm. 1151.	28/10/2024
2024001181	Expediente Sancionador 2024-2518-996.	28/10/2024
2024001182	Expediente Sancionador 2024-2518-1146.	28/10/2024
2024001183	Expediente Sancionador 24/2720.	28/10/2024
2024001184	Expediente Sancionador 24/2494.	28/10/2024
2024001185	Expediente Sancionador 24/2104.	28/10/2024
2024001186	Designación vocal para proceso selectivo.	28/10/2024
2024001187	Expediente Sancionador 24/2864.	28/10/2024
2024001188	Ordenación de pago devolución de ingresos indebidos DA 857, de 12/08/23.	28/10/2024
2024001189	Ordenación de pago facturas JGL 10/10/24.	28/10/2024
2024001190	Ordenación de pago expropiación de terrenos, Pleno 3/10/24.	28/10/2024
2024001191	Ordenación de pago, gastos a justificar "Formación Personal Centro de Día", D.A. 1136 de 22/10/24.	28/10/2024
2024001192	Ordenación de pago facturas jgl 16/20/24.	28/10/2024
2024001193	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de noviembre de 2024	29/10/2024
2024001194	Sesión de Junta de Portavoces de 4 de noviembre de 2024	29/10/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001233	Diligencias previas investigación por presunto acoso laboral.	12/11/2024
2024001234	Acceso a la información de los ciudadanos.	12/11/2024
2024001235	Expediente Sancionador 24/3769.	13/11/2024
2024001236	Expediente Sancionador 24/3656.	13/11/2024
2024001237	Expediente Sancionador 24/3584.	13/11/2024
2024001238	Expediente Sancionador 24/3566.	13/11/2024
2024001239	Expediente Sancionador 24/3542.	13/11/2024
2024001240	Expediente Sancionador 24/3521.	13/11/2024
2024001241	Expediente Sancionador 4931.	13/11/2024
2024001242	Expediente Sancionador 4932.	13/11/2024
2024001243	Orden de ejecución de limpieza, solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, Parcela 105 Los Peñascos.	13/11/2024
2024001244	Convocatoria subvenciones deportivas 2024.	13/11/2024
2024001245	Orden de ejecución de limpieza, solar insalubre en UNP-6R, polígono 5, parcela 112, Los Peñascos.	13/11/2024
2024001246	Expediente Sancionador núm. 24/3640.	13/11/2024
2024001247	Expediente Sancionador núm. 24/3837.	13/11/2024
2024001248	Expediente Sancionador núm. 24/3738.	13/11/2024
2024001249	Expediente Sancionador núm. 24/3737.	13/11/2024
2024001250	Expediente Sancionador núm. 24/3736.	13/11/2024
2024001251	Expediente Sancionador núm. 24/3715.	14/11/2024
2024001252	Expediente Sancionador núm. 24/3645.	14/11/2024
2024001253	Sesión extraordinaria de Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de noviembre de 2024	14/11/2024
2024001254	Concesión licencia administrativa núm. 223, tenencia perro potencialmente peligroso.	14/11/2024
2024001255	Concesión licencia administrativa núm. 221, tenencia perro potencialmente peligroso.	14/11/2024
2024001256	Concesión licencia administrativa núm. 222, tenencia perro potencialmente peligroso.	14/11/2024
2024001257	Concesión licencia núm. 224, tenencia perro potencialmente peligroso.	14/11/2024
2024001258	Cambio de titularidad licencia de vado núm. 3674.	14/11/2024
2024001259	Cambio de vehículo adscrito al servicio de licencia auto-taxi núm. 2.	15/11/2024
2024001260	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 31/10/24	15/11/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	naturaleza jurídica del contrato municipal de recogida, transporte y gestión de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento y sus consecuencias en relación con la correcta adopción de acuerdos municipales.	
2024001311	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 21/11/24.	28/11/2024
2024001312	Baja licencia de vado núm. 369.	28/11/2024
2024001313	Aprobación de liquidaciones mes de noviembre 2024.	28/11/2024
2024001314	Adscripción provisional Jefatura de Contabilidad.	28/11/2024
2024001315	Nóminas noviembre 2024 y Seguros Sociales octubre 2024.	28/11/2024
2024001316	MC 19/24 generación de crédito por subvención recibida Fondos Next Generation EU Plan de Sostenibilidad Turística.	28/11/2024
2024001317	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 111 Los Peñascos.	28/11/2024
2024001318	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 219 Los Peñascos.	28/11/2024
2024001319	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 123 Los Peñascos.	28/11/2024
2024001320	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcelas 113, 114 y 115, Los Peñascos.	29/11/2024
2024001321	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 110 Los Peñascos.	29/11/2024
2024001322	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en UNP-6R, Polígono 5, parcela 207 Los Peñascos.	29/11/2024
2024001323	Expediente Sancionador núm. 24/4572.	29/11/2024
2024001324	Resolución nombramiento Oficial y constitución bolsa de empleo.	29/11/2024

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de noviembre de 2024 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO DIEZ.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de diciembre de 2024:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¿Cómo va la negociación del aparcamiento de San Pedro?

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Obras en la Residencia Mensajeros de La Paz, han desaparecido casi todos los pinos de la zona, queremos saber el motivo y si estaba recogido en el proyecto.

Parking Millán Astray, está en malas condiciones y produce daño a los vehículos.

Vecinos del centro, empresa de limpieza viaria: operarios con el camión no suelen respetar dirección correcta del tráfico.

Avda. Artero Guirao contenedor de basura incendiado ¿ es un hecho aislado?

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Inicio obras del casino cultural ¿para cuando están previstas?

Rogaría el mantenimiento del Yacimiento de la Raya de Castilla, pocas inversiones: matorral, mal estado, etc.

Reconsideraran el uso de estación de autobuses.

Trabajadores despedidos de la empresa de recogida de residuos: ¿se han preocupado por su situación?

RESPUESTAS GRUPO VOX

Toma la palabra el Sr. Concejal de Festejos, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

El centro de San Pedro ha sido sitio de encuentro, ya tenemos el objetivo puesto en la Navidad 2026 para seguir ampliando la promoción del municipio como Pueblo de Navidad, seguir trabajando, desde las concejalías de Festejos / Comercio.

Ocupación: diciembre, hemos vuelto a subir 3 puntos, vamos a seguir reforzando la promoción de nuestro municipio como destino, a lo largo de todo el año. Los puntos de información de Lo Pagán, y Villananitos se abren todos los días en verano. Con los planes de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

sostenibilidad en destino turístico, lleva una partida para la mejora de los puntos de información.

Limpieza del canal: 2 veces al año, siempre con presencia de agente medioambiental y refuerzo por el almacén a lo largo de todo el año.

Colector en Avda. Los Flamencos y C/ Asturias: para evitar que se colapsen los alcantarillados.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Avda. del Taibilla.- Previsión para la accesibilidad en zona de Avda. del Taibilla, reformada toda la zona, subsanado la accesibilidad con esa obra. 200.000 euros de presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Contenedores y control del nuevo contrato, al final de mes pasan una certificación con los trabajos que se han realizado y se revisan por los técnicos según contrato, además se da traslado y resuelven incidencias, las que son urgentes se resuelven en 48 horas.

En cuanto a la ubicación de los contenedores, revisión para mejorar la ubicación, algunos se van a reubicar una vez cambiados los antiguos. Trabajando también en campañas de concienciación.

Los Tárragas: vamos a revisarlo.

Direcciones contrarias: investigar, para evitar sustos.

Toma la palabra la Sra. Concejal delegada de Policía, D^a M.^a José Escudero Carrasco y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Reducción de velocidad en Calle Vélez Blanco, me tomo nota para su estudio y valoración.

Quema contenedor Avda. Artero Guirao: Caso aislado.

Toma la palabra la Sra. Concejal delegada de Bienestar Social, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

No son exactamente 30.000 euros sino 23.140, hemos pedido una prórroga que nos ha sido concedida, y nos han dado otra subvención de 14.174, para mejoras que acometeremos en el Centro de Día.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lista de espera: 9 personas, la espera depende de las bajas de los usuarios.

Retoma la palabra la Sra. Concejala de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Trabajadores de antigua concesionaria: abogado del Ayuntamiento, los trabajadores deben solicitar información en la concesionaria: cumpliendo con lo establecido por ley.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Respecto a la negociación del Parking: no podemos anunciar avance.

Retoma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Obras Mensajeros: 12,7 millones de fondos europeos, se ejecutará sin desplazar a los mayores, 14.000 m² de zona ajardinada, abrir 2 viales, se ha hecho un estudio detallado del arbolado, y se ha adaptado la obra al terreno.

Estación autobuses: volver a dotar una zona de taquilla, valorando con los técnicos para la participación para asociaciones del municipio.

Inicio obras del casino: última JGL se asignó al arquitecto de la obra, se revisó el proyecto y fue aprobado, fase de licitación de la obra, siguiendo los plazos vigentes.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Acceso a vivienda asequible en el municipio, la CARM en contra de la ley de vivienda, no ha solicitado la declaración de zonas tensionadas, ¿por qué el Ayuntamiento no se ha posicionado? ¿Qué alternativas propone para garantizar el acceso a una vivienda asequible en el municipio?

Festival Sal de Música: edición 2024, notable debate por el coste de Isabel Pantoja, considerando necesidad de ser más responsables con el gasto público ¿qué artistas para edición 2025? y ¿qué medidas para garantizar que el presupuesto sea equilibrado y sostenible?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Uso espacio público: cierre de calles al tráfico para actividades particulares: vallas, señalización, varias calles de Lo Pagán, celebraciones privadas sin vallas del Ayuntamiento, ni indicios de autorización pertinentes, ante esta situación ¿por qué no se controla y sanciona aplicando los mismos criterios para todos los ciudadanos??

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Respuesta sobre los contenedores, ella ha dicho un caso aislado y usted 12 contenedores, ya ha pasado, sigue pasando en periodos cíclicos ¿hay un pirómano? Deben tomar medidas.

Concejal de Seguridad ¿por qué no se ha aprobado el cuadrante de la Policía? Se negó en mesa a aceptarlo ¿está aprobado a 9 de enero?

¿Cuáles son las razones porque le quitó las competencias de Policía a Mariano? Si no lo dice en el próximo pleno los diré yo.

Incumplimientos continuados de la nueva empresa de basura, tres plenos con incumplimientos gravísimos: vehículos, servicios, etc. certificados de los técnicos que se está cumpliendo el pliego de condiciones y todavía no se ha abierto expediente sancionador.

Trabajadores tienen que reclamar a la empresa. Incumplimientos. también lo de los trabajadores.

Siguen incumpliendo los contenedores, si está incumpliendo hay que abrir expediente, dentro de los 4 meses y medio que establece, si no dejación de funciones. o abre el expediente Sancionador o están haciendo dejación de funciones.

Prórroga de INAM, empresa que ha sido un desastre y le aprobamos un prórroga de 1 año más, empresa incumplidora, ¿nos lo pueden explicar?

¿Nos pueden asegurar que ningún trabajador está haciendo un uso privado de vehículos del Ayuntamiento?

CAIS -condenado a la empresa, a la sucesora y si no cumplen de rebote, responsabilidad solidaria del Ayuntamiento. Responsables solidarios.

19 de diciembre: Recurso interpuesto, adjudicación contrato de limpieza de vía pública. Paralizado ¿qué está sucediendo?

¿Cuál es su proyecto político para San Pedro del Pinatar? Nos pide que subamos los impuesto, más privatizaciones, más gastos.

RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

vivienda: no es un problema municipal, sino un problema nacional, el Gobierno Central es el que tiene que dar las facilidades y soluciones, no hemos visto nada por parte de ese gobierno para acometer problemas. Ayudas del Gobierno Regional: Aval joven de vivienda, ayudas alquiler, compra vivienda protegida, plan de acceso a la vivienda.

Sánchez nos promete convertirse en constructor. El problema de la vivienda sigue haciéndose bola, debería estar a la altura el Gobierno Nacional.

La Región está intentando aliviar el problema de vivienda en los municipios.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Festejos, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Sal de Música: Estamos trabajando en el festival porque queremos presentarlo en FITUR, va a disminuir el gasto, va a disminuir un día, del 12 al 16 de agosto, perfilando para el 25 de enero poder anunciar la nueva edición.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Policía, D^a M.^a José Escudero Carrasco, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

En cuanto al uso de espacio público, no tenía constancia de lo que había comentado Charo, si la policía detecta que existen esas infracciones, se sancionan.

En cuanto a la quema del contenedor de Avda. Artero Guirao, fue una cosa puntual. Cuando el Sr. Alcalde ha dicho que se quemaron 12 contenedores, fue porque estaban en una zona comercial en hilera, y unos vecinos cometieron la imprudencia de arrojar unas brasas en uno de ellos y los demás se prendieron. Se cambiaron de manera rápida.

El cuadrante de la policía: información sesgada: el cuadrante se ha presentado el definitivo a la policía hoy, borrador aprobado a finales de diciembre.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Llevamos tres plenos en los que el PSOE se viene quejando del nuevo concesionario del servicio de basura, y sin embargo no se quejaban del anterior, cuando el nuevo es bastante mejor Hay contenedores nuevos y mejores servicios. El nuevo contrato está en etapa transitoria. Mensualmente se hace una revisión integral del servicio. Enormes mejoras dentro de este nuevo contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Prórroga de INAM. No es el mejor servicio del municipio, se está licitando un nuevo servicio y para quedarnos sin este servicio, es mejor prorrogar.

Uso vehículos del almacén / Ayuntamiento: fuera del horario del Retén, se ha pedido que deje las llaves del vehículo en el almacén, se abre expediente.

Recurso del contrato de mantenimiento de vía pública: se interpuso recurso por baja temeraria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Respecto a la quema de los contenedores, ha sido un punto vandálico en Avda. Dr. Artero Guirao, y los demás han sido por negligencias. El Ayuntamiento y la empresa concesionaria han presentado las denuncias correspondientes.

Este nuevo contrato de residuos sólidos urbanos, muchas mejoras en el municipio, plenamente operativo, gran cambio, contrato muy antiguo: mejora notable, cambio de imagen.

Hemos alcanzado un acuerdo con la policía local, hemos dado un gran paso y avance con la plantilla, consensado. Pero no tergiversar, vamos a ser responsables y trabajar por el municipio, no inventen cosas.

Respecto al presupuesto: borrador, todavía estoy esperando las propuestas del PSOE, no trabaja, no quiere negociar, no presenta nada. El 30% del capítulo de inversiones lo hemos puesto a disposición de los grupos para negociar y no plantean nada. Estamos cansados de que vengan mes tras mes, con crítica fácil y populista.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO AISP

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Preguntar si se han reunido con los responsables de la planta de bio-gas.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Municipal AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Actualización de la publicación de las actas de Pleno y Junta de Gobierno en la página del Ayuntamiento.

Ruego se suban las subvenciones, provengan de donde provengan, al grupo de WhatsApp que se está utilizando para otras notificaciones.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Felicitar el año y enhorabuena a Marcos.

3 de enero: agenda cultural para primer trimestre: programación cultural escasa: 7 eventos, obra teatro infantil, gala de mujer, dos exposiciones. No es lo que se merecen los pinatarenses ¿necesidad de tener un gran teatro? mantenimiento de teatro. Falta de capacidad y exceso de gasto en el presupuesto, 43.000 euros inauguración, promover esa agenda cultural que los pinatarenses si se merecen.

¿Cree necesario el desembolso para adquirir el edificio de Sánchez?

Más urgente la negociación del parking.

Pedir la cesión de la Casa del Mar: ahorro, revitalización de edificio emblemático, además de dotarla de actividad. El Pleno aprobó una moción que pedía que se evaluase el estado de Casa del Mar ¿lo han hecho?

Estado de la redacción informes sobre la idoneidad de la modificación de la ordenanza de playas.

Rogamos que tengan a bien dotar en el cruce Avda. Orihuela y autovía: Loma de Arriba señalización de STOP.

SAL DE MÚSICA: se ha preguntado muchas veces y da muchas vueltas. Señor Castejón, sabe perfectamente que la publicidad y marketing, para medir hay que saber los datos ¿donde está ese estudio económico? No están cotejando los datos, no puede venir al pleno a dar datos a bulto, la repercusión no es la que usted tiene en la cabeza. Inversión millonaria, el déficit que ha creado también es millonario. Lo están pagando los pinatarenses.

¿Ingresos por patrocinio? deje de engañarnos, diga las cifras reales.

RESPUESTAS GRUPO AISP

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

PLANTA DE BIOGAS: todavía el consorcio no ha vuelto a convocar la reunión.

STOP Loma de Arriba, el alcalde pedáneo lo pidió, hemos visto varios temas de mejora de visibilidad, entre ellos ese STOP.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejal delegada de Transparencia, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Tomó nota y vamos a ver si ha habido fallo en el circuito en la subida de las actas y se subsana.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medios, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

De acuerdo con que las subvenciones deben ser publicitadas, las subiremos todas al canal.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Inauguración a la altura de un gran teatro, desde el 26 de octubre, desde entonces se ha abierto con galas regionales, actuaciones infantiles, programación que no está cerrada.

Quiere que seamos austeros, adaptamos nuestra programación al presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

En cuanto a la negociación del edificio de Establecimientos Sánchez, ya se les comunicó que se está negociado los cinco primeros años un alquiler mensual de 3.000 euros y el resto de la tasación se cambiaría por un solar, para completar el precio total. Sería una operación cerrada. Creemos que si es necesario, queremos que sea un nido de empresas, coworking, formación, desarrollar proyectos empresariales, además de otros usos. El valor de adquisición lo fijarían los técnicos.

Proyecto del municipio: basado en la seguridad ciudadana: instalación de cámaras de seguridad, un pueblo más protegido, aumentar los medios de la policía, más servicios. También basado en el mantenimiento urbano: mejorar, accesibilidad, parques y jardines, nuevo arbolado, ampliamos subvenciones a asociaciones y colectivos locales.

Comentaba también que por qué Sánchez si y el Parking no, ambas son propiedades privadas, estamos intentando negociar con los propietarios, pero son ellos de quien dependemos para avanzar.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto a las playas caninas, los técnicos están trabajando en ello, ya que son varias concejalías las implicadas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Festival Sal de Músicas: 19 meses que cada mes, cuestionando el festival.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA.

¿Para cuándo está prevista la remodelación de la Avda. Dr. Artero Guirao?

¿Para cuando está prevista la apertura de la nueva Aula de Estudio?

¿Cómo va el tema de los Pliegos del Contrato de la Limpieza Viaria?

Festival justo en agosto, ayuda poco al turismo, cambiar la fecha a septiembre, menos turistas en el municipio.

Rogar que se continúe con asfaltado y aceras, reparación vía pública.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez:

La remodelación de la Avda. Dr. Artero Guirao entra dentro del POS, fase de licitación de obra.

Aula de Estudio: Se ha trasladado planos a empresa, viendo condiciones de edificio para la remodelación, trabajo técnico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

4 obras en fase de licitación: POS, casino cultural, sala de Emergencias 112, Accesibilidad Avda. Taibilla, se van a ejecutar en 2025 pero no tenemos los plazos.

Toma la palabra la Sra. Concejale de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Pliegos limpieza viaria: desde que se inició, se hizo una reunión con los portavoces, observaciones, se mantuvo reunión con la CARM, evaluación que se está incorporando al nuevo contrato. Reunión para ese mes.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Festejos, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Fecha festival del 12 al 16 de agosto, favorable para los hosteleros y hoteleros. Septiembre mes conflictivo por festividades como Cartagineses y Feria de Murcia, festival en Albacete.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y un minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

Firmado electrónicamente por
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
28/02/2025 14:06:23

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
03/03/2025 8:54:25